

SELECCIÓN DE DIRECTORES/DIRECTORAS PERIODO DE MANDATO 2012-2016

Mediante Resolución de 2 de febrero de 2012 de la Dirección General de Personal, por la que se convoca procedimiento para la selección de directores o directoras de los centros públicos de enseñanza no universitaria, de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el periodo de mandato 2012-2016.

PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO

Podrán participar en el procedimiento los funcionarios y funcionarias de carrera de los cuerpos docentes que imparten enseñanza no universitaria en centros dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

1. Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la función pública docente.
2. Haber impartido docencia directa como funcionario o funcionaria de carrera, durante un período de al menos cinco años en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
3. Estar prestando servicios en un centro docente público en el ámbito de gestión de esta Consejería, en alguna de las enseñanzas de las del centro al que se opta, con una antigüedad en el mismo de al menos un curso completo al publicarse la oportuna convocatoria.
4. Presentar un proyecto de dirección en relación con el centro al que opta que deberá incluir un análisis de las características más relevantes del centro, los objetivos básicos de su programa de dirección, las líneas generales de actuación y los planes concretos que permitan alcanzar dichos objetivos.
5. Poder completar el horario lectivo en alguna de las enseñanzas del centro al que se opte.

Excepciones: Las personas aspirantes a la dirección de los centros que se relacionan a continuación podrán presentarse a este procedimiento selectivo cumpliendo sólo uno de los requisitos 1,2 o 3, siempre que cumplan los requisitos 4 y 5.

- Escuelas de educación infantil, centros incompletos de educación primaria con menos de ocho unidades y centros de educación secundaria con menos de ocho docentes.
- Centros de enseñanzas artísticas profesionales: Escuelas de Arte, Conservatorios Profesionales de Música y Conservatorio Superior de Música de Canarias.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Centros con enseñanzas dirigidas a personas adultas con menos de ocho profesores o profesoras.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SER ADMITIDO/A EN EL PROCEDIMIENTO

1. Solicitud de participación que será cumplimentada telemáticamente a través de la página Web de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad (<http://www.gobiernodecanarias.org/educación>), siguiendo las instrucciones que se publicarán en el mismo sitio Web.
2. Un ejemplar del proyecto de dirección que deberá introducirse en un sobre cerrado por cada uno de los centros a los que se aspira. En el anverso de cada sobre deberá indicar sus datos personales y el nombre del centro para el que presenta el proyecto de dirección.



PLAZO SOLICITUDES: del 21 de febrero al 6 de marzo 2012.